



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-203

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 024 DE JUNIO 20 DE 2013

PUNTO NUEVE: Conocer y resolver el informe no. 0329-ps-gadmsfd-2013, de junio 11 de 2013, suscrito por el procurador síndico municipal, en relación a la donación de un lote de terreno para el gobierno autónomo descentralizado municipal, para la construcción de una cancha cubierta en el recinto luz de américa.

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde Encargado y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, el Concejo Municipal por mayoría absoluta resolvió:

1. Acoger el Informe No. 329-PS-GADMSFD-2012, de mayo 11 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; en relación a la donación del lote de terreno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi, un lote de terreno de 2000 m2.
2. Autorizar la desmembración del lote de terreno de mayor extensión de propiedad del señor Luis Vicente Monar Llanos, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi.
3. Aceptar la donación de un lote de terreno de 2000 metros cuadrados, cuyos linderos, dimensiones, extensiones, área total y más características constan en el plano que anexa en el informe de N° 144-DP-GADM-SFD-2013, del 10 de mayo de 2013; lote de terreno que se utilizará para la implementación de la Cancha Cubierta, para la comunidad del Recinto Luz de América.
4. Autorizar al señor Alcalde la suscripción de la escritura y aceptación de la donación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E), del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria de junio 20 de 2013.

Shushufindi, junio 21 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)